

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAR 2021

Nº - 039

Expediente Nº 14.354/12

VISTO las Resoluciones FI Nº 170-CD-2020 y Nº 171-CD-2020, recaídas en Expte. Nº 14.354/12, por las cuales se reconocen las autoridades del Comité Académico Interinstitucional y se designan a los representantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta ante el referido Comité, de la Carrera de "Doctorado en Ingeniería Industrial", respectivamente, y

CONSIDERANDO:

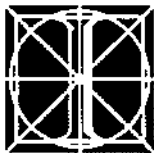
Que en ambos actos administrativos se consignó erróneamente el número del expediente en el cual obran los antecedentes que les dan sustento.

Que en la Resolución FI Nº 171-CD-2020 se cometió idéntico error en el párrafo que constituye el VISTO del acto administrativo

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto Nº 894/2017 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 039

Expediente Nº 14.354/12

Por ello, en uso de la atribución conferida por la Resolución CS Nº 544/11,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el expediente referenciado en las Resoluciones FI Nº 170-CD-2020 y FI Nº 171-CD-2020, dejando establecido que:

Donde se lee: "14.254/12"

Debe leerse: "14.354/12"

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el primer párrafo de la Resolución FI Nº 171-CD-2020, dejando establecido que:

Donde se lee: *"VISTO la Resolución FI Nº 207-CD-2018, recaída en Expte. Nº 14.254/12, mediante el cual se designan como representantes titular y suplente de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, ante el Comité Académico Interinstitucional de la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", al Ing. Ricardo JAKÚLICA y al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, respectivamente"*

Debe leerse: *"VISTO la Resolución FI Nº 207-CD-2018, recaída en Expte. Nº 14.354/12, mediante el cual se designan como representantes titular y suplente de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, ante el Comité Académico Interinstitucional de la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", al Ing. Ricardo JAKÚLICA y al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, respectivamente"*

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Posgrado; al Comité Académico Interinstitucional; a los Doctores Ingenieros Antonio Adrián ARCIÉNAGA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.354/12

MORALES y Jorge Emilio ALMAZÁN; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Personal y Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

LBF

RESOLUCIÓN FI **N° - 039**

-D-2021

**DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

**ING. HECTOR RAUL CASADO**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA